



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

ACUERDO 07/2022 DEL RECTOR GENERAL

QUE FIJA LOS MONTOS DEL ESTÍMULO A LOS GRADOS ACADÉMICOS

CONSIDERACIONES

- I. Es de interés para la Universidad impulsar la carrera académica, en función del factor escolaridad, por lo que se consideró conveniente estimular al personal académico que ha realizado estudios de maestría o doctorado y ha obtenido el grado respectivo.
- II. El Estímulo a los Grados Académicos se establece para el personal académico de tiempo completo e indeterminado que acredite fehacientemente poseer grado de maestría o doctorado y disfrute de la Beca de Apoyo a la Permanencia o de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
- III. Para cumplir con las obligaciones fiscales que tiene el personal académico en su calidad de contribuyente, así como la Universidad como retenedora del impuesto sobre la renta, se establecen los montos brutos sobre los cuales la Institución hará la retención del impuesto correspondiente.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 y 41, fracciones III, V y XVII del Reglamento Orgánico, y 274-25 y demás relativos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

El monto mensual del Estímulo a los Grados Académicos para cada categoría, nivel y estudios acreditados, será el siguiente:

CATEGORÍA	NIVEL	Monto mensual bruto*	
		Grado de Maestría	Grado de Doctorado
Profesora o Profesor Asociado	A	\$586.61	\$1,181.77
Profesora o Profesor Asociado	B	\$1,181.77	\$2,429.94
Profesora o Profesor Asociado	C	\$1,813.80	\$3,719.81
Profesora o Profesor Asociado	D	\$2,429.94	\$5,069.58
Profesora o Profesor Titular	A	\$3,719.81	\$7,439.62
Profesora o Profesor Titular	B	\$5,069.58	\$10,165.23
Profesora o Profesor Titular	C	\$7,583.28	\$15,165.15

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

Técnica o Técnico Académico Titular	A	\$586.61	\$1,181.77
Técnica o Técnico Académico Titular	B	\$1,181.77	\$2,429.94
Técnica o Técnico Académico Titular	C	\$1,813.80	\$3,719.81
Técnica o Técnico Académico Titular	D	\$2,429.94	\$5,069.58
Técnica o Técnico Académico Titular	E	\$3,719.81	\$7,439.62

***Conforme al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Universidad realizará las retenciones sobre cada uno de estos montos.**

SEGUNDO

El monto del Estímulo se cubrirá mensualmente cuando se obtenga y mientras se disfrute de la Beca de Apoyo a la Permanencia o de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y en ningún caso se podrá duplicar.

TERCERO

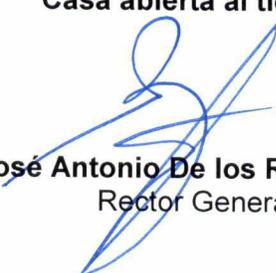
Las personas interesadas deberán presentar su solicitud ante las comisiones dictaminadoras de área que corresponda, a través de la secretaría académica de la división, junto con la de la Beca de Apoyo a la Permanencia o con la de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en archivo electrónico en una sola ocasión, y con el documento que acredite fehacientemente el último grado académico obtenido, mismo que deberá presentar en original cuando la Institución lo requiera.

CUARTO

Los grados académicos expedidos por instituciones extranjeras, así como los documentos que se presenten en un idioma distinto al español deberán acompañarse de una traducción libre.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo


Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx